

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICON/DAJ/asc

PUENTE ALTO,

10 JUL 2014

DECRETO EX. N° **995** / 2014. **LISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Oficio N° 37162 de fecha 28 de mayo de 2014, de la Contraloría General de la Republica en relación sobre vaciado de residuos domiciliarios en sitio no autorizado de la comuna de Puente Alto.

2) El Organismo Contralor instruye que disponga la instrucción de un procedimiento disciplinario para determinar eventuales responsabilidades administrativas en los supuestos hechos, indicado en el Oficio antes señalado.

3) El Sr. Alcalde ordena efectuar Investigación Sumaria, nombrando como Investigadora a la Sra. MARCIA CANALES CANALES, Funcionaria Municipal, Abogado, Grado 10º, contrata.

DECRETO:

INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA, para indagar sobre la efectividad del hecho señalado en el considerando primero y las eventuales responsabilidades funcionarias.

DESIGNASE, como Investigadora a la Sra. MARCIA CANALES
CANALES, Abogado, Grado 10º, contrata.

Registrese, comuníquese, Archívese.

